



**COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
CÁLCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

F-0010

Versión 1

TABLA DE HONORARIOS:

ESTUDIOS Y PRESENTACIONES AMBIENTALES

I: Número Índice a enero- marzo 2026= **4360,21**

mar-26

VICC: Variación del Índice de Costo de la Construcción Gran buenos Aires.	VICC	5,60
VIPC: Variación del Índice del Precio al Consumidor (Ciudad de Buenos Aires).	VIPC	8,60
VIPF: Variación del Índice del Precio al Consumidor Formosa (Dir. de Estadística y Censo).	VIPF	10,30
Via: Valor Índice de Actualización	Via	7,525
VheSPI: Valor Estándar del Servicio Profesional de Ingeniería	I	4360,21
	Ia	4688,32

$$Via = 0,50 * VICC + 0,25 * VIPC + 0,25 * VIPCF$$

$$Ia = I + (I * Via / 100)$$

VheSP-inicial fijado por resolución en fecha de emisión= 3,1455

VhESPI actualizado = VheSPI-base x Ia (a actualizar) (B x C)

mar-26

A	VALOR HORA ESTÁNDAR PROFESIONAL ACTUALIZADO (VhESPI-actualizado)	\$ 14.747,10
B	Ia marzo 2026	4688,32
C	VhESPI-base art. 4 Resolución	3,1455
D	HONORARIO = VhESPI (cada tarea) x VhESPI-actualizado art. 5 Resolución	

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

VheSPI

HONORARIOS

	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	VheSPI	HONORARIOS
1	Hora de Trabajo Profesional	1	\$ 14.747,10
2	Servicio de Consultoría	5	\$ 73.735,49
3	Presentación legal de formularios correspondientes a los Decretos reglamentarios	10	\$ 147.470,97
4	Evaluación o Estudio de Impacto Ambiental para establecimientos categoría 2 (*)	60	\$ 884.825,84
5	Evaluación o Estudio de Impacto Ambiental para establecimientos categoría 3 (**)	80	\$ 1.179.767,79
6	Informe de Impacto Ambiental de Cumplimiento para establecimientos categoría 2	40	\$ 589.883,89
7	Informe de Impacto Ambiental de Cumplimiento para establecimientos categoría 3	60	\$ 884.825,84
8	Informe técnico para inscripción como generador de residuos peligrosos o biopatógenicos	10	\$ 147.470,97
9	Plan de Gestión Ambiental	60	\$ 884.825,84
10	Identificación y Evaluación de pasivos ambientales	80	\$ 1.179.767,79

Referencias:

(*) **Categoría 2:** Establecimientos con impacto ambiental medio, cuyos efectos son previsibles y controlables mediante medidas de mitigación estándar, requiriendo informes ambientales o evaluaciones de impacto simplificadas.

(**) **Categoría 3:** Establecimientos con impacto ambiental alto, que por la magnitud o complejidad de sus procesos pueden generar impactos significativos, requiriendo estudios de impacto ambiental completos y planes de gestión y monitoreo específicos.

La categorización ambiental del establecimiento será determinada por la autoridad ambiental competente conforme a la normativa vigente en cada jurisdicción.